

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

Único. Aprobar la propuesta de acuerdo en los términos expuestos.

Propuesta de resolución

1.º Aprobar definitivamente la “Propuesta de delimitación para actuación de transformación urbanística en el entorno de calle Enebro”, promovido a instancia de la entidad López Real Inversiones 2021, Sociedad Limitada, de conformidad con la documentación técnica presentada con número 2022028742 de fecha 8 de junio de 2022.

2.º Significar que el instrumento de ordenación urbanística detallada que delimite el ámbito y ordene la actuación de transformación urbanística deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de 2 años a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva. El transcurso del plazo señalado determinará la caducidad de la propuesta de delimitación.

3.º Una vez delimitada la presente actuación de transformación urbanística en el entorno de calle Enebro, significar que la ejecución de la misma se realizará de forma asistemática conforme a lo previsto en el artículo 109 y ss de la LISTA. Los responsables de la ejecución deberán aportar los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, tal y como indica el artículo 28 de la LISTA y realizarán, a su costa, las obras de urbanización previstas en la ordenación urbanística que se propone en la modificación y las que sean necesarias para que las parcelas edificables reúnan la condición de solar, conforme a lo indicado en el artículo 18.2 de la LISTA.

4.º Dejar sin efecto el expediente número 323 relativo al expediente de delimitación de la Unidad de Ejecución “Sitio de Calahonda Royal Beach” aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2002, procediendo a su archivo.

5.º Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad a las determinaciones del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, 14 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el portal web municipal, con la inclusión en este de la propuesta de delimitación aprobada.

6.º Notificación del acuerdo que se adopte a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.



Asimismo se informa que pueden consultar el proyecto aprobado en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través del código CSV 14620005722665014712, verificable en la página web municipal <https://sede.mijas.es/validacion>.

En Mijas, a 13 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

691/2023

CVE: 20230222-00691-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php